

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente expediente no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>), a partir de las quince horas del día 12 de enero de 2010.
- b) Apertura de proposiciones:
- El acto público de apertura del sobre número 2 “Documentación técnica” (relativa a criterios subjetivos dependientes de juicio de valor) tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación (calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez cuarenta y cinco horas del día 15 de enero de 2010).
  - El acto público de apertura del sobre número 3 “Proposición económica” tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación (calle Alcalá, número 32, planta baja), a las diez horas del día 3 de febrero de 2010.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/5.078/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 7 de octubre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Investigación geotérmica “Cantoblanco” número 3450-110», en el término municipal de Madrid, promovido por “Petratherm España, Sociedad Limitada” (expediente 10-EIA-00005.7/2009).

A los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Investigación geotérmica “Cantoblanco” número 3450-110», en el término municipal de Madrid, promovido por “Petratherm España, Sociedad Limitada”, con domicilio en la avenida Doctor Arce, número 16, 28045 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/14.027/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto.

#### ACUERDO DE INICIO

1. Como consecuencia de las diligencias realizadas en los expedientes que se reseñan, se constatan hechos (los descritos en el Anexo adjunto), que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

2. En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, esta Consejería procede a incoar expediente sancionador contra usted, nombrando los siguientes Instructores:

- Doña Patricia Pino Martín para los expedientes identificados por la clave “FR”, “I”, “M” y “P”.
- Don Giampaolo Gornati Llanes para los expedientes identificados por la clave “FF” y “FR/C”.
- Doña Cristina Alarcón de Miguel y don Joaquín Zaragoza Rojas para los expedientes identificados por la clave “SDA-R” y “SDA-O”.
- Don Jaime Domínguez Perandones o doña Natalia Alarcón Carvajal para los expedientes identificados por la clave “SDA”, y don Jaime Domínguez Perandones para los expedientes identificados por la clave “SDA-RU”.

3. En el supuesto de reconocer su responsabilidad en los hechos citados, se podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dictar Resolución directamente sin necesidad de tramitar todo el procedimiento.

4. En el supuesto de que el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve se podrá utilizar el procedimiento simplificado, regulado en el capítulo V del citado Decreto 245/2000.

5. El plazo para resolver el procedimiento será de un año, contado desde la fecha del Acuerdo de Iniciación del mismo, conforme a lo establecido en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cursándose la notificación de la Resolución al interesado en el plazo de diez días, desde la fecha en que esta haya sido dictada.

6. Transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y cursado notificación de la Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin que ello suponga por sí solo la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, conforme a lo dispuesto en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves; el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

8. Recibido este Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dispone de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de este Acuerdo para:

- Ejercer el derecho de recusación contra el Instructor, si concurren alguna de las causas recogidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Comparecer en esta Consejería, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, si se desea tomar vista del expediente.
- Proponer la práctica de todas aquellas pruebas que estime convenientes para su defensa.
- Presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estime convenientes para su defensa.

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido notificación alguna, se continuará con la tramitación del expediente, informándole de que el Instructor del mismo podrá acordar de oficio la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes.

9. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros DENDISCI o GDWI, cuya finalidad es el seguimiento de expedientes por denuncias contra el medio ambiente, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdem](http://www.madrid.org/apdem)) y podrán ser cedidos de acuerdo con lo previsto en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Evaluación Ambiental y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Princesa, número 3, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de La Ley Orgánica 15/1999, de 13

de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

#### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

#### ANEXO

Nº Exped	Calificación	Denunciado	N.I.F.	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo (euros)
P/0623/08	MENOS GRAVE, GRAVE	AGROPECUARIAS EL PAULAR, S.A.	X-05.310.728-M	28804	ALCALÁ DE HENARES	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
P/0058/09	MENOS GRAVE	AUREL ION, CIOT	X-00.638.057-L	28924	ALCORCÓN	PESCAR CON DOS CAÑAS Y SIN PERMISO EN COTO TRUCHERO	17/08/2009	601,02 Y 6.010,12
P/0437/08	MENOS GRAVE	AUREL MARIUS, NEGREA	14.895.172	28921	ALCORCÓN	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
M/0388/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	AUX. DE LA CONSTRUCCIÓN FUSTER S.L.	04.561.044-Y	28300	ARANJUEZ	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
FF/0221/09	LEVE	ÁVILA ARIZA, JOSÉ	48.969.586-X	11100	CÁDIZ	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, MOTOCICLETA, EN ZONA DE LECHO DE EMBALSE CATALOGADO, EL 21 JUNIO 2009, EMBALSE DE EL ATAZAR, TÉRMINO MPAL. DE CERVERA DE BUITRAGO	07/07/2009	0,01 Y 1.502,53
FF/0271/09	LEVE	BARRUL FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	X-06.587.347-D	28510	CAMPO REAL	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, LAGUNAS DE VELILLA, EL 19 DE JULIO DE 2009, TÉRMINO DE VELILLA DE SAN ANTONIO	08/09/2009	0,01 Y 1.502,53
FR/0234/06a	GRAVE	BARRUL JIMÉNEZ, ÓSCAR	70.031.416-G	28770	COLMENAR VIEJO	INSTALAR HABITÁCULO DE MADERA DE 25 M2. QUE DESCANSA SOBRE EL SUELO SIRVIÉNDOSE DE DOCE SOPORTES DE HIERRO MÓVIL, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN EL TÉRMINO DE COLMENAR VIEJO EL 2 SEPTIEMBRE DE 2005	30/09/2009	1.001 - 100.000
P/0589/08	MENOS GRAVE	BENITO APARICIO, CLARA	X-06.652.003-N	28820	COSLADA	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
SDA-R/2143/06	GRAVE	BOGDAN ILIE, MURARIU	B-06.242.887	06400	DON BENITO (BADAJOZ)	TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSO, CON CAMIÓN 61-18-SL SIN ACREDITAR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO, EN EL TÉRMINO DE MADRID, EL 10 NOVIEMBRE DE 2006	31/07/2009	602 A 31.000
FF/0166/07	GRAVE	BOTE FERNÁNDEZ, ÁNGEL	25.853.666-X	45215	EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO)	ROTURACIÓN DE 4,79 HA., ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE COCHQUERAS, EN ZONA DE MÁX. PROTEC. Y ZONA DE PROTEC. Y MEJORA DEL P.R. DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO, TÉRMINO DE SERRANILLOS DEL VALLE	23/06/2009	6.010,13 Y 60.101,21
P/0670/08	MENOS GRAVE	CASTIÑEIRAS GARCÍA, MANUEL	OAX 675785	28901	GETAFE	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
P/0665/08	MENOS GRAVE	CÉSAR RAMOS, JULIO	X-08.708.540-G	28903	GETAFE	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
M/0097/09	MENOS GRAVE	CIOCI, IOAN	51.684.681-R	28052	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
FR/0327/07	GRAVE	CLAUDIU NEACSU, PETRE	32.258.677-G	28042	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
M/0447/08	GRAVE	CRIST PISTOL, FLORIN	12.762.559-C	28035	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
FR/0811/07	GRAVE	DANIEL GODOY, RAMÓN	A-79.157.392	28032	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
P/0580/08	MENOS GRAVE	DANIEL HUEAN, MARIUS	X/05.014.336-Z	28026	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	

Nº Exped	Calificación	Denunciado	N.I.F.	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo (euros)
M/0013/09	MENOS GRAVE	DE LA ROSA MUÑOZ, JOAQUÍN	51.616.987-L	28052	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
P/0644/08	GRAVE	DELGADO ARJONA, FERNANDO	X-04.985.330-B	28007	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
M/0096/09	MENOS GRAVE	DINU, ANGELA	52.908.300-C	28012	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
M/0355/08	GRAVE Y MENOS GRAVE	DURÁN ROMÁN, ELOY	47.032.722-E	28031	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
M/0146/09	GRAVE Y MENOS GRAVE	ESCUDERO SÁNCHEZ, BORJA	47.295.366-Y	28049	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
M/0069/09	MENOS GRAVE	FB TRANSPORTES Y EXCAVACIONES S.L.	02.557.815-P	28009	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
P/0659/08	MENOS GRAVE	FERNÁNDEZ MONTAÑO, ALEJANDRO	05.332.416-G	28033	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
M/0016/09	GRAVE Y MENOS GRAVE	GABARRES MAYO, RAFAEL	02.280.538-L	28041	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
SDA-R/2119/06	GRAVES	GARCÍA MONTOYA, EUGENIO	B-81.065.443	28034	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESID. NO PELIG. SIN ACREDITAR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	08/09/2009	602 A 31.000
M/0182/09	MENOS GRAVE	GARCÍA ROIG, JONATHAN	52.011.848-Q	28038	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
M/0152/09	MENOS GRAVE	GHEORGHUI, GEANI	50.227.958-Y	28021	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
M/0006/09	GRAVE	GHIMFUS, DORINEL	50.227.958-Y	28021	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
SDA/0849/06	muy grave y grave	GÓMEZ HERNÁNDEZ, BALDOMERO	B83009548	28044	MADRID	INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES Y VERTIDO DE TIERRAS	09/09/2009	240.406 A 2.404.050 Y 60.001 A 240.405
P/0045/09	MENOS GRAVE	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAFAEL	68.356.372	28053	MADRID	PESCAR EN COTO (EMBALSE DE SANTILLANA) SIN PERMISO Y CUATRO CAÑAS	17/08/2009	601,02 Y 6.010,12
FF/0293/09	LEVE	ION, STOIAN	X-06.837.511-W	28021	MADRID	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 9442-DMB, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL 26 DE JULIO DE 2009, EMBALSE EL ATAZAR, TÉMINO EL BERRUECO	22/09/2009	0,01 Y 1.502,53
P/0015/09	MENOS GRAVE	KHALED, MOKHFI	X-06.718.215-F	28041	MADRID	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL SIN AUTORIZACIÓN, UTILIZANDO DOS CAÑAS Y ANZUELO CON MUERTE	12/08/2009	601,02 Y 6.010,12
M/0153/09	MENOS GRAVE	KYRYCHENKO, VALERIY	50.228.753-L	28044	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
M/0104/09	MENOS GRAVE	LÓPEZ AGUIRRE, ELEOFABER	50.206.241-R	28032	MADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
FF/0274/09	LEVE	MARIUS ILIE, VIOREL		28840	MEJORADA DEL CAMPO	INTRODUCIR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 1482-CLY, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL 19 DE JULIO DE 2009, EN EL EMBALSE DE EL ATAZAR, TÉMINO EL BERRUECO	10/09/2009	0,01 Y 1.502,53
SDA-R/1899/08	LEVE	MILKOV STANEV, KALOYAN	X-04.537.921-K	28840	MEJORADA DEL CAMPO	VERTIDO INCONTROLADO DE UNOS 2 M3. DE ESCOMBROS EN EL TÉRMINO DE MEJORADA DEL CAMPO	21/09/2009	HASTA 601
P/0440/08	MENOS GRAVE	MUÑOZ SÁNCHEZ, RICARDO		28937	MÓSTOLES	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
SDA-R/0986/08		PEÑAS MEDINA, ESTEBAN	X-08.440.477-Y	28982	PARLA	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE CONCEPCIÓN MANSO HERRANZ POR CRISTINA ALARCÓN DE MIGUEL	17/09/2009	
FF/0300/09	LEVE	PISKUN, VOLODYMYR	X-04.864.311-G	28980	PARLA	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA 1784-DRD, EN ZONA PROTEGIDA DE EMBALSE CATALOGADO, EL 26 DE JULIO DE 2009, EMBALSE EL ATAZAR, TÉMINO EL BERRUECO	22/09/2009	0,01 Y 1.502,53
M/0066/09	MENOS GRAVE	RESTAUTACIONES NOEDIOAMBIENTALES Y ECOLÓGICAS, S.L.	12.411.421-T	47300	PEÑAFIEL	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
SDA/1610/08	LEVE	RIVERO RODRÍGUEZ, MARIO			QUIJORNA	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL ACERCA DE LA NECESIDAD DE SOMETER LA ACTUACIÓN A ALGÚN PROCEDIMIENTO AMBIENTAL	19/05/2009	HASTA 60.000
P/0487/08	MENOS GRAVE	RODAS FERNÁNDEZ, NELSON	048.496	28529	RIVAS VACIAMADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
P/0488/08	MENOS GRAVE	SILVA BOTE, FRANCISCO	XT-167.514	28529	RIVAS VACIAMADRID	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	
FR/0240/08		SILVA BOTE, FRANCISCO	06.534.273-L	28394	ROBLEDO DE CHAVELA	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE PALOMA PASCUAL FERNÁNDEZ A PATRICIA PINO MARTÍN	24/04/2009	
M/0336/08	MENOS GRAVE	SILVA DO CARMO, DILAN	53.496.233-G	28700	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	28/09/2009	
FF/0314/09	LEVE	SILVA GARCÍA, FERNANDO		28791	SOTO DEL REAL	PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, EMBALSE DE SANTILLANA, EL 24 JULIO 2009, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	10/09/2009	0,01 Y 1.502,53
P/0620/08	MENOS GRAVE	SIRBU, IONEL	X-09.147.847-B	28359	TITULCIA	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	

Nº Exped	Calificación	Denunciado	N.I.F.	CP	Municipio	Descripción	F. Inicio	Baremo (euros)
SDA-R/1785/06	GRAVE	TEMECHENKO, MIKOLA	07.017.176-Z	10182	TORREGAZ (CÁCERES)	TRANSPORTE DE RCD SIN ACREDITAR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO TRANSP. RESID. NO PELIG., CON VEHÍCULO MATRÍC. TO-3922-AG, EN EL TÉRMINO DE MADRID, EL 7 OCTUBRE DE 2006	08/09/2009	602 A 31.000
P/0625/08	MENOS GRAVE, GRAVE	VASILE, ION	X-06.964.302-V	28816	VALDEAVERO	CAMBIO DE INSTRUCTOR DE MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SOCÍAS A PATRICIA PINO MARTÍN	02/10/2009	

(03/41.314/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de noviembre de 2009, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden 2369/2009, de 16 de junio, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se declara inadmisibles, por extemporáneo, el recurso de alzada número RA 107.3/09, interpuesto por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de fecha 11 de diciembre de 2008, y en el que don José Antonio Paniagua Cunchillos aparece como interesado.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 2369/2009, de 16 de junio, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se declara inadmisibles, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 11 de diciembre de 2008, y en el que don José Antonio Paniagua Cunchillos aparece como interesado, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de fecha 11 de diciembre de 2008, dictada en el expediente sancionador VPM-27/2008, constatan los siguientes

### HECHOS

#### Primero

Como consecuencia de la reclamación formulada por doña Susana Fernández González y don José Antonio Paniagua Cunchillos, en relación con la vivienda sita en la parcela M-2.A, SAU-2, "El Rellano", del municipio de Arroyomolinos, portal 4, piso segundo K, se inició expediente sancionador VPM-27/2008 contra "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", en el que con fecha 11 de diciembre de 2008, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación dictó Resolución por la que se acordó:

- Imponer a "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", una multa de 30.000 euros como autor de la infracción muy grave prevista en el artículo 8.a) de la Ley 9/2003, de 26 de marzo, de régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid, y sancionada en el artículo 9.1.c) de dicha Ley.
- Declarar como precio máximo legal de venta de la vivienda sita en la Parcela M-2.A, SAU-2, "El Rellano", del municipio de Arroyomolinos, portal 4, piso segundo K, trastero y plaza de garaje vinculados, la cantidad de. 83.345,49 euros.
- Imponer a "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", la obligación de reintegrar a doña Susana Fernández González y don José Antonio Paniagua Cunchillos, las cantidades indebidamente percibidas por la compraventa de la vivienda objeto del expediente, y que exceden del precio máximo legal, concediéndose para ello un plazo de treinta días.

Dicha Resolución fue notificada a los interesados con fecha 12 de diciembre de 2008, según la diligencia de notificación que consta en el expediente.

#### Segundo

Contra la citada Resolución, don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", ha interpuesto recurso de alzada con fecha 15 de enero de 2009, en el que alega, en síntesis, su disconformidad con la Resolución impugnada.

#### Tercero

Consta en el expediente que la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha emitido informe en el que se propone inadmitir el recurso de alzada por extemporáneo.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde a esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 41.g) y 57 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

#### Segundo

Según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el recurso de alzada podrá interponerse en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de notificación o publicación del acto que se impugna. En el presente supuesto, tal y como consta en el expediente, la Resolución impugnada fue notificada con fecha 12 de diciembre de 2008 y el recurso de alzada se ha interpuesto el 15 de enero de 2009, una vez transcurrido el plazo de un mes legalmente establecido a tal efecto. En consecuencia, procede inadmitir el recurso de alzada por extemporáneo, sin necesidad de entrar a conocer sobre el fondo del asunto.

En su virtud, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación en el que se propone inadmitir el recurso de alzada por extemporáneo,

### DISPONGO

Declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don José Carlos Lubillo García, en nombre y representación de "Bitango Promociones, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de fecha 11 de diciembre de 2008, dictada en el expediente sancionador VPM-27/2008.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, bien ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o bien ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante, a elección de este último. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/41.181/09)